

RUT. N° 7.875.852-K DEV68

Acoge devolución de P.P.M. al Término de Giro.

SAN VICENTE T.T., 11/08/2009

Res.Ex.UTT06.00 N° 14 / VISTOS: La solicitud de Término de Giro folio 950099829 de fecha 11/08/2009, presentada por don CRISTIAN EDUARDO MORAGA CISTERNA, R.U.T. 7.875.852-K, domiciliado para estos efectos en Horacio Aránguiz 1669, comuna San Vicente.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, lo dispuesto en el art. 6º, letra B) n° 5,7 y 9 del Código Tributario, art. 97º inc. 4 de la Ley de Impuesto a la Renta, Circular N° 66/98 y Res. N° Ex. 184 del 31.03.99 delegatoria de facultades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el informe de fecha 11/08/2009 emitido por la fiscalizadora Patricia Ramírez H. de la UNIDAD DE SAN VICENTE, en el cual da cuenta de la existencia del saldo de P.P.M. de XXX, al quedar cubierto los Impuestos de 1º Categoría al Término de Giro.

2.- Que se cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 12.1 de la Resolución N° 2301 Ex., de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986.

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEVUELVASE por parte de la Tesorería REGIONAL RANCAGUA a don CRISTIAN EDUARDO MORAGA CISTERNA, R.U.T. 7.875.852-K, la suma de \$ XXXXX (XXXX pesos), valor histórico, por concepto de saldo de P.P.M. al 11/08/2009, fecha del Término de Giro, adicionando además, el reajuste del inc. 3 art. 97, en concordancia con el inc. 4 del art. 97, ambos de la Ley de Impuestos a la Renta, teniendo presente que el Término de la actividad es compra y venta de frutas y verduras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

Res Ex. N° 4 del 16.10.1998

YISLAINE RAMIREZ GONZALEZ
JEFA DE UNIDAD